



Destinatario: Manuel López Soto.

Último domicilio conocido: Avda. de Portugal, 11-1.º A, 06800 Mérida (Badajoz).

Podrán tener acceso a la documentación íntegra, en la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Paseo de Roma, s/n., en Mérida, donde los interesados podrán dirigirse para su constancia.

• • •

*ANUNCIO de 6 de mayo de 2009 sobre notificación de autorización administrativa de una granja cinegética en la finca "Las Lagunillas", en el término municipal de Don Benito. (2009081945)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación sobre información referente al procedimiento para la autorización administrativa de una granja cinegética en la finca "Las Lagunillas", en el término municipal de Don Benito, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999), que modifica la anterior:

Destinatario: Pradera Agrícola, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Santa Eulalia, 21, 3.º A, 06800 Mérida (Badajoz).

"En relación al escrito recibido en este Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas registrado con fecha 20/02/2009, referente a la autorización administrativa de una granja cinegética de jabalíes en la finca "Las Lagunillas", ubicada en el término municipal de Don Benito, le informo que el procedimiento a seguir para la autorización de la misma es el siguiente:

En primer lugar, debe dirigirse a la Dirección General de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural (Avda. de Portugal, s/n., en Mérida), para que dicha instalación, tras el cumplimiento de los trámites oportunos, figure como núcleo zoológico.

Posteriormente, y siempre después de que las instalaciones tengan la consideración de núcleo zoológico, deberá comunicarlo al Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, para que se comience a tramitar el expediente de autorización de granja cinegética, para lo que será necesario aportar:

1. Solicitud original firmada por el titular de la explotación en la que aparezcan el DNI/CIF, el domicilio y el número de explotación avícola.
2. Descripción de la granja cinegética que contenga:
  - Ubicación: Paraje o finca, referencia catastral, término municipal, situación mapa 1:25.000 y croquis de situación.



- Descripción sucinta de instalaciones, dependencias, plano de instalaciones.
- Especie/es objeto de la explotación.
- Clase de animal (reproductor, cría ...).
- Subespecie, ecotipo, raza, línea.
- Tipo, método y manejo de explotación (intensivo, extensivo).
- Número de animales reproductores: Reproductoras, sementales, crías, densidad (extensivo).
- Producción esperada de ejemplares por año.
- Destino de los animales: Producción y venta, suelta para posterior captura, etc.
- Especificar si la explotación está enclavada en un coto de caza, indicar la matrícula del mismo.

3. Otra documentación requerida:

- Certificado veterinario acreditando el origen genético de los reproductores.
- Resolución de núcleo zoológico, registro explotación porcina, avícola o cunícola (caso del jabalí, aves y lepóridos respectivamente).
- Acreditación documental de propiedad o arrendamiento, donde conste la referencia catastral donde esté ubicada.
- Certificado del veterinario director-técnico del núcleo zoológico, con indicación de n.º de colegiado y teléfono de contacto.

En Mérida, a 23 de marzo de 2009. El Jefe de Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas”.

El expediente de referencia se encuentra archivado en la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 6 de mayo de 2009. El Jefe de Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas (P.A.), ISIDRO LÁZARO SANTOS.

• • •

*ANUNCIO de 11 de mayo de 2009 sobre notificación de expediente de responsabilidad patrimonial n.º BA-RP09/19 tramitado en la provincia de Badajoz. (2009081943)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo adjunto, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley